

13-37
M.º Srn. de 20 de Abril M.º 1784 35

Pres.º Srn. de
Sr. Sr. de Arroyo

Sol.º de Empleo.



t

Por Carta de V. J. de 30 de Diciembre
ultimo Num.^o 50 queda enterado el Rey
de hallarse provista la Plaza de Cabo
de los Guardas de la Aduana del Puer-
to de la Guayra, que pretendio Joseph
Dionisio Escarias, uno de dhos Guardas,
en persona de toda confianza, y que se
considera mas al proposito que aquel
para su desempeño; y de haver à demas
otros que han servido mas, y mejor
que dho Escarias con la propia asignaci-
on: y me manda S. M. prevenir à
U. S. que por lo mismo de no haver he-
cho constar este Interesado que tubiese
mayor merito que los demas Guardas,
e ignorarse si sus circunstancias eran



al proposito para el desempeño de la Plaza de Cabo que pretendio, solo se previno a V. J. en la Real orden de 12 de Julio del mismo año, à que contesto V. J. en su citada Carta, le atendiese en aquel, u otro destino que regulara podia desempeñar, y fuese correspondiente à su merito, y circunstancias, y siendo estas las que expresa la Esquela separada que acompaña la Referida Carta de V. J. no deve tener efecto alguno dha Real orden. Dios
que à J. S. m. d. Aranzuez 20 de
Abril de 1784.

Salve



9.

Or. de
S. Intend. de Caracas.

Pla.
vino
Tu-
S.
quel,
m-
rito,
e
oa-
we
ios
e



